



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO – CHOCO
Tel: 323 516 1533

Quibdó, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 183/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2019 00217 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: VIRGELINA CUESTA DE RICARD
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES
“COLPENSIONES”

1. – ASUNTO.

Procede el Despacho a solicitar información y / o documentación necesaria para realizar la liquidación del crédito

2. – CONSIDERACIONES.

Estando el proceso a despacho a efecto de proferir la decisión que en derecho corresponda, se evidencia que incompleta la resolución de reconocimiento de la pensión de la ejecutante VIRGELINA CUESTA DE RICARD y que en el expediente no se encuentra el historial de pagos de las mesadas pensionales de esta, necesarios para realizar la liquidación del crédito.

Por lo anterior, se ordenará que por Secretaría se requiera a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES “COLPENSIONES”, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva allegar a este expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, la resolución de reconocimiento de la pensión de la ejecutante VIRGELINA CUESTA DE RICARD C.C. 26.256.735 y el historial de pagos de las mesadas pensionales de esta.

Por lo anteriormente expuesto, ***el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO***

RESUELVE

ÚNICO. Por Secretaría requiérase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES “COLPENSIONES”, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva allegar a este expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, la resolución de reconocimiento de la pensión de la ejecutante VIRGELINA CUESTA DE RICARD C.C. 26.256.735 y el historial de pagos de las mesadas pensionales de esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>10</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>09 de marzo de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
